

La Provincia va a la Corte por la autonomía en San Rafael: Lombardi habló de la presentación judicial y de la enmienda constitucional que impulsa el Ejecutivo

31/03/2026



La política mendocina sumó un nuevo capítulo de alta tensión institucional tras el anuncio del gobernador Alfredo Cornejo sobre un proyecto de enmienda constitucional para redefinir las autonomías municipales. **Andrés Lombardi, presidente de la Cámara de Diputados y titular de la UCR Mendoza**, explicó en diálogo con **FM Vos 94.5** los fundamentos de esta iniciativa que busca modernizar la relación entre la Provincia y las comunas.

En paralelo, confirmó una ofensiva judicial ante la **Suprema Corte** para frenar la convención constituyente impulsada en San Rafael, calificándola de carente de transparencia y sustento legal.

La vía de la enmienda: un cambio con límites precisos

A diferencia de una reforma integral, el Ejecutivo provincial apuesta por una modificación quirúrgica de la Carta Magna para otorgar mayores facultades a los 18 departamentos, pero bajo un marco de control estricto. **«El gobernador enviará este miércoles a la Legislatura un proyecto de reforma a través de la enmienda. Es importante distinguir los mecanismos: no es una reforma abierta, sino un texto determinado para un artículo específico que requiere dos tercios de ambas Cámaras y luego el voto de todos los mendocinos en un plebiscito. El objetivo es dar mayor autonomía a los municipios dándoles previsibilidad y transparencia, pero con limitaciones fundamentales: los municipios no podrán crear impuestos nuevos que recarguen la economía de Mendoza. Queremos reglas claras de hacia dónde va esa autonomía»**, declaró Lombardi al inicio de la nota.



El 22 de febrero, San Rafael votó para concejales y convencionales

El conflicto con San Rafael: «Falta de transparencia»

La tensión institucional entre el gobierno provincial y el municipio de San Rafael ha escalado al plano judicial, luego de que se confirmara que la provincia acudirá a la Suprema Corte para invalidar el proceso constituyente impulsado por el intendente Omar Félix, bajo el argumento de que presenta graves vicios de forma y fondo.

Para Andrés Lombardi, la convocatoria realizada en el sur provincial carece de un sustento legal sólido y vulnera los procedimientos establecidos. La principal objeción radica en la falta de mayorías especiales requeridas para un acto de tal magnitud. **«Esa convocatoria no está fundada ciertamente. Para**

reformular la Constitución se requieren dos tercios de la Legislatura, y en San Rafael pretendieron avanzar en una constitución municipal aprobándola con mayoría simple. Como bien señaló el Fiscal de Estado, no se han respetado las mayorías que la ley exige para estos casos», explicó el presidente de la Cámara de Diputados.

A la cuestión procedimental se suma una crítica por atribuciones excedidas, ya que desde el oficialismo provincial sostienen que el municipio está invadiendo competencias que no le corresponden. En ese sentido, Lombardi opinó de forma categórica **“Se están atribuyendo facultades que la Constitución Provincial le da exclusivamente a la Legislatura, que es la única encargada de ordenar el funcionamiento de las municipalidades»**, sostuvo.

Bajo esta premisa, la presentación ante el máximo tribunal de justicia se vuelve una herramienta necesaria para restablecer el orden institucional. «La presentación ante la Suprema Corte es inminente porque lo que buscamos, fundamentalmente, es que se respeten las instituciones y el marco normativo que nos rige a todos los mendocinos», destacó el entrevistado.

De esta manera, el conflicto por la autonomía municipal deja de ser una discusión puramente política para transformarse en una batalla legal que definirá los límites del poder territorial en la provincia.

El rol de la Legislatura en el nuevo esquema

Para el oficialismo, el debate sobre la autonomía no debe confundirse con un desgobierno, sino que debe entenderse como una descentralización eficiente, siempre regulada por el marco legal vigente y bajo la supervisión de la Casa de las Leyes. La actualización normativa ha sido una constante en los últimos años, pero ha llegado a un límite que solo una reforma

constitucional puede destrabar. **«La Legislatura ha ido actualizando permanentemente la Ley Orgánica de Municipalidades y, a través de leyes específicas, hemos ido otorgando mayor autonomía a las comunas. Sin embargo, para avanzar de forma definitiva y plenamente apegada a la Constitución, es necesaria esta enmienda»**, consideró Lombardi.

Según el legislador, este paso es fundamental para dar seguridad jurídica a los intendentes sin que ello signifique fragmentar el orden provincial.

Esta postura se traduce en una acción conjunta de los poderes del Estado para garantizar la institucionalidad. La presentación ante la Suprema Corte, realizada de forma digital, cuenta con el firme respaldo de la vicegobernadora Hebe Casado, marcando un frente unido entre ambas cámaras legislativas. **«Entendemos que el máximo tribunal deberá resolver sobre la validez de los actos municipales que intentan saltarse el orden provincial»**, subrayó Lombardi, reafirmando que la autonomía municipal debe ser una construcción coordinada y no un camino unilateral que ignore las jerarquías constitucionales de Mendoza.



Ayer se inauguró la Ruta 160 con una importante inversión

Un horizonte de previsibilidad

Según su punto de vista, la reforma propuesta por Cornejo es la respuesta institucional a una demanda histórica que, sin embargo, debe ejecutarse con responsabilidad fiscal para no asfixiar al sector productivo. «Para poder avanzar de forma clara, debemos respetar nuestras instituciones. Esta iniciativa de modificación surge para que los municipios tengan las funciones que les corresponden pero sin afectar la estabilidad general de la provincia. Mendoza necesita que sus 18 departamentos crezcan con transparencia y bajo un mismo paraguas constitucional», aseveró.

«Estamos dando un paso hacia el futuro, ordenando una discusión que llevaba décadas y dándole al ciudadano la última palabra a través del plebiscito», concluyó con respecto a ese tema.

Inversión en infraestructura

Más allá de la disputa legal y constitucional, el oficialismo provincial reforzó su presencia en el sur mendocino con la inauguración de obras viales claves y la renovación de autoridades del radicalismo local. **«Ayer estuvimos en San Rafael inaugurando la Ruta Provincial 160, una obra que demandó una inversión de 5 mil millones de pesos. Es una de las tantas inversiones que venimos sosteniendo en el departamento»**, resaltó.



«Además, aprovechamos la jornada para la puesta en funciones de Silvina Gómez como presidenta del comité departamental y de Débora Pérez en la juventud radical. Fue un acto importante con la presencia de muchos dirigentes y del propio gobernador, marcando el rumbo de gestión y militancia que pretendemos para el sur», agregó al cierre del reportaje.



